

LA DEFENSA

Diario Católico de Avisos y Noticias

Año VII

Precios de suscripción

En Alcoy al mes	1.00 Ptas.
Idem ídem trimestre	3.00 Ptas.
Idem ídem semestre	6.00 Ptas.
Idem ídem año	12.00 Ptas.
Número atrasado	0.50 Ptas.

Alcoy, Martes 15 de Febrero de 1910

Redacción y Administración
Plaza de San Agustín
N.º 26

Núm. 1787

La buena prensa y los ricos.—Hay de los ricos si se hacen los sordos a los amorosos llamamientos de nuestra solita Madre! Cuando más engolfados estén en su inextinguible afán de amontonar bienes caducos oírán el: *Necio, esta noche moriris*, del Evangelio. El dedo de Dios escribirá en la sala de sus festines el *Mane, Tecel, Phares* de las grandes hecatombes. Los nuevos bárbaros están ya al pié del Capitolio de la sociedad presente. Como Catón en el Senado romano, infinidad de periódicos repiten más ó menos embobadamente: *Delenda est Carthago, delenda est Carthago*. «Hay que destruir el capital, hay que destruirlo.»

El Obispo de Jaca
El problema de la enseñanza

Carta Pastoral

Con motivo de la Santa Cuaresma

Nós el Dr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez,

Todavía es tiempo, A. H. N., de impedir tan grandes males, no con lamentos, sino con obras. Lo primero que debemos hacer es llevar la verdad al pueblo, olvidada ó oscurecida en su mente por la acción persistente, por toda clase de artes, de nuestros adversarios.

La instrucción no es un fin, es un medio, para formar al hombre; y formar hombres es educarlos, es constituirlos aptos para conseguir sus destinos sociales y eternos. Toda pedagogía que prescinda de este norte, trastorna el recto orden de las cosas, se opone directamente a la condición actual de la naturaleza humana, y lejos de cooperar a la redención, restauración y engrandecimiento de la obra predilecta de Dios, el hombre, le confirma en el mal, le abate y le hunde en su propia miseria.

Si toda instrucción ha de ser educadora, en esta labor ha de tener gran parte la religión en su aspecto teórico y práctico, con su moral y con sus dogmas, sin los cuales la misma vida del hombre, al menos según su estado presente, es de todo punto inexplicable, é ineficaz ó estéril sus generosos esfuerzos para redimirse del mal y caminar hacia la perfección y el progreso. Son estas verdades hasta cierto punto evidentes, se tocan y palpán con las manos, porque así como los catecismos que á veces sufre la Naturaleza son notoria demostración de la existencia de leyes naturales, así también los tremendos trastornos de las leyes morales, con sus terribles consecuencias de crímenes y obras nefandas, prueban de una manera concluyente la existencia de una ley moral ultrajada por la mano del hombre. La educación sin Dios no puede ser moral, porque no puede ser religiosa; lleva en sus entrañas la inmortalidad y puede contar como frutos suyos la destrucción de la familia en Francia, el aumento de la criminalidad precoz, casi infantil, en proporciones aterradoras, y tal vez el ocaso de ese gran pueblo que soñaba con ser el centro propulsor de la moderna civilización europea.

No es nuestro propósito entrar de lleno en el fondo de esta cuestión, y así nos contentaremos con añadir un hecho innegable que deberían tener presente nuestros gobernantes, cualesquiera que sean sus ideas sobre este punto. La moral pública y privada en España—y de algún modo en todo el mundo—es cristiana; cristianas son las costumbres y las instituciones sociales, y sería, por lo tanto, imprudente y temeraria, moralmente desastrosa, toda educación que prescindiera de esta moral, la única verdadera, desde el momento en que se opondría a la tradición, al carácter y al sentimiento del pueblo español.

No insistimos en este género de argumentación. Hablamos con el pueblo fiel y nuestro objeto es avisarle de los grandes males que lleva consigo la secularización de la escuela, y nada para él tan eficaz como el recuerdo de la Doctrina y mandatos de la Iglesia.

La neutralidad de la escuela en la Religión no se observa jamás; de hecho no puede observarse, ya que el prescindir de la Religión es pecado de impiedad. *Error cui non resistitur, approbatur; et veritas, cum minime defenditur, opprimitur*. «No resistir al error, es aprobarlo, no defender la verdad es oprimirla» (1).

El niño que se educa sin la influencia religiosa, dogmática y moral, sin religión vivirá, según la sentencia que se lee en los libros de los Proverbios (2): «El mancebo, según tomó su camino, aún cuando se envejeciere, no se apartará de él»; y la razón está en que desde la adolescencia aparecen los pensamientos y las inclinaciones al mal (3), y toda educación que no cohibe estas inclinaciones, que las respeta, por ese solo hecho ya las alienta y las robustece y vigoriza, de suerte que más tarde no hay poder humano que pueda torcer el camino emprendido. Por eso está reprobada por la Iglesia «aquella forma de educar a la juventud, que esté separada de la fé católica y potestad de la Iglesia y mire solamente a la ciencia de las cosas naturales» (4).

La Iglesia, después de establecer la necesidad de la Religión en la enseñanza, vindica para sí una doble potestad que no renunciará nunca, por ser un sagrado deber. Es la primera la potestad que los tratadistas de Derecho llaman *directa*, por ejercer en materia directamente encaminada a su fin espiritual y eterno. Tal es la potestad de magisterio sobre las materias de Religión, sobre la fe y moral, de una manera propia y privativa que merece el nombre de verdadera potestad, porque la ejerce con imperio. Después que Jesucristo afirmó su omnipotencia con aquellas palabras: «Me ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra», como consecuencia de esta potestad íntima a sus Apóstoles la misión de enseñar: «Id pues, y enseñad a todos los pueblos» (5). Ese es el título de la potestad de la Iglesia, y nadie puede ostentarlo mejor. Por eso su magisterio es infalible (6) y divina su palabra (7); por eso

(1) Dist. 83, c. Error.
(2) Adolescens iuxta viam suam, cum senuerit non recedet ab ea. XXII, 6.
(3) Sensus enim et cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua. Genesis, XIII, 21.
(4) Syllabus, prop. XLVIII.
(5) Data est mihi hominis potestas in coelo et in terra. Euntes, ergo, docete omnes gentes. Math, XXVIII, 19.
(6) Ecce ego, vobiscum sum... usque ad consummationem sæculi. Ibid. ib. 20.
(7) Cum accepissetis a vobis verbum auditus Dei, accepistis illud non ut verbum hominum, sed (sicut est vere) verbum Dei. I ad Thessal., II, 13.

enseña en nombre de Cristo, y como mandataria suya, en cierto sentido excluye todo otro magisterio: «Uno solo es vuestro maestro, Cristo» (1).

La segunda potestad es *indirecta*, de inspección y de vigilancia, y como consecuencia de la primera, para impedir que las mismas ciencias naturales y profanas se enseñen con oposición a la doctrina revelada. Es cierto que todas las ciencias se unen en Dios. Verdad subsistente, fuente y principio de toda verdad (2); que no puede haber antagonismo entre la ciencia divina, de la que es participación nuestra fe, y la ciencia de las cosas, que son obra de Dios, y por lo tanto la Iglesia está en su derecho al proibir toda enseñanza contraria a la fe y a las buenas costumbres, como proscribió y condenó a los que dicen que «las ciencias humanas pueden ser tratadas con la libertad, que sus nociones, aunque sean contrarias a la doctrina revelada, pueden admitirse como verdaderas» (3).

Doctrina es esta que aún muchos católicos olvidan, cuando los mismos protestantes y racionalistas, aunque por diversos motivos, reconocen y aplauden los naturales frutos que produce. Podemos afirmar con Girardin, y la experiencia lo ha demostrado, que «la creación de escuelas industriales sin enseñanza religiosa, es organizar la barbarie y la peor de todas las barbaries» (4). Thiers deseaba en este punto *hacer omnipotente la influencia del Clero*. «Si—decía,—nunca lo repetiré bastante: la enseñanza primaria no producirá buenos resultados, sino en tanto que el Clero ejerza en ella grandiosa influencia» (5). Para Victor Cousin no hay verdadera y saludable instrucción primaria, si no está basada en la religión. El Cura debe vigilar todas las materias de la instrucción, y no sólo las explicaciones del Catecismo, porque hasta enseñando a leer se pueden dar malas doctrinas a los niños. El cristianismo—añade este escritor—debe ser la base de la instrucción del pueblo. Conozco un poco la Europa y en ninguna parte he visto buenas escuelas del pueblo sin la caridad cristiana» (6).

Según Guizot, para ser buena y socialmente útil la instrucción primaria, ha de ser *profundamente religiosa*; el maestro ha de ser el *auxiliar del sacerdote*, de lo contrario «el valor moral de la escuela está perdido y la escuela próxima a convertirse en un peligro» (7). En el último Congreso de educación celebrado en Londres, á pesar de que allí se había dado cita el sectarismo francés, si no triunfó la doctrina católica sobre la enseñanza, prevaleció la religiosa sobre la educación impía; y en la Asamblea recientemente celebrada en nuestra ciudad, á que antes hemos aludido, una estadística documentada pudo demostrar que las escuelas son confesionales, es decir, religiosas, en Bélgica, en Inglaterra, en Suiza, en América y en la nación que figura al frente de la Pedagogía, en Alemania. No pueden ignorar todo esto nuestros hombres políticos, ni dejar de profesar estas ideas que sostienen protestantes, judíos y racionalistas, ellos

(1) Magister vester unus est Christus. Math. XXIII, 10.
(2) Deus scientiarum Dominus est. I Reg., II, 3.
(3) Con. Vatic., c. IV. Cons. De fide.
(4) De l' instruction intermédiaire dans le Midi de l'Allemagne.
(5) Les débats de la Commission de 1849.
(6) Les débats de la Commission 1849. De l' instruction dans quelques pays de P. Allemagne.
(7) Mémoires tom. III.

Quintos de 1910

BANCO ARAGONÉS SECCIÓN DE SEGUROS

Inscrita en el Registro Oficial por R. O. de 8 de Julio de 1909

Esta Sociedad admite contratos de seguros de quintas en condiciones sumamente ventajosas para los asegurados.

PRIMA PESETAS 325
Gastos póliza y derechos Estado, 9 pesetas.
Páñense antecedentes a los agentes en casa

Viuda é hijo de P. Colomina, San Cristóbal. 9, primero., ALCOY

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros, con fecha 18 de Diciembre de 1909.

que se dicen católicos, y es preciso, si no quieren traicionar sus creencias, que auxilien al Episcopado en su labor contra la impiedad de la escuela laica, tanto más cuanto el Estado español ha reconocido solemnemente estas verdades y ha sancionado el derecho de la Iglesia, primero en un contrato solemne, después en su Constitución y en sus leyes (1). Por eso resulta inconcebible que haya un Gobierno que consienta el menosprecio de la ley y menos todavía que lo autorice. Porque aún dada la libertad de enseñanza, que Nós admitimos con arreglo a razón y salvos los derechos de los padres y de la Iglesia, aún admitiendo que todo español podría fundar y sostener establecimientos de instrucción ó educación, esto ha de ser *con arreglo a las leyes*, y Nós no sabemos de ninguna ley que autorice, no ya el que se impugne en las escuelas la forma de gobierno legítimamente establecida en el país, cosa que no consenten los más libres del mundo, sino hasta la Religión, la magistratura y el Ejército.

(1) Concordato de 1851, art. 12 de la Const.; decreto de 24 de Febrero de 1875; ley de Instrucción pública vigente, arts. 295 y 298.

Ruido de campanas

Exprofesamente hemos rehuído comentar las disparatadas versiones que con más ó menos intención han cursado estos días los interesados en convertirlo todo en sustancia.

Es preferible hablar con conocimiento de causa, á obtener patente de ligeros por querer solventarlo todo á primera vista. Muchos han querido ver en la abstención del volteo de campanas en esta ciudad, una negativa sistemática á conmemorar cuanto se relaciona con Canalejas, sin considerar que el uso de aquellas no es justificado, ni siquiera por costumbre, en asuntos políticos.

Hasta el regocijo popular á que frecuentemente se apela para cohonestar otros fines, no obtiene sanción ordenada al uso de las campanas si no se funda en razones que excluyan de aquel regocijo toda concomitancia política ó por lo menos que releguen ésta á secundario lugar: así, por ejemplo, se solemnizarían las exaltaciones en todo concepto, aunque se obtengan por influencias políticas, cuando supera á ésta consideración, la de naturaleza, vecindad, nobleza y cuanto engrandece ó es título para enorgullecer á un pueblo, aunque realmente no haya regocijo sino indiferencia. Fuera de estos casos no se dan otros

ordinariamente, en que se apele al recuento de las campanas, sino cuando fuerza mayor lo impone arbitrariamente. Prueba de ello es el hecho de que efectivamente no se hayan doblado en ninguna parte, con ocasión de la subida al poder de Canalejas, y menos en los pueblos del distrito que representa en Cortes con el que no ligan al Diputado otras relaciones que las meramente políticas.

En nuestro poder obran cartas, algunas de ellas curiosísimas, por las que podemos asegurar que sólo en Concañana y contra la expresa negativa del Reverendo Párroco de la villa, se echaron al vuelo las campanas, y en Berilloba en donde lo intentaron, pero pudo ser impedido cuando apenas se advirtieron los primeros sonidos.

Es conveniente que estas cosas se sepan en nuestro pueblo, á mejor abundamiento cuando en todas partes ha producido tal extrañeza nuestra consulta que en casi todas las contestaciones obtenidas se hace la salvadad de que las autoridades civiles, ya haciéndose cargo de la verdadera finalidad de las campanas, ya atendiendo al matiz antireligioso que caracteriza al programa político del actual Presidente de ministros, ni siquiera lo han solicitado de las respectivas autoridades eclesiásticas.

Que conste todo ello y basta de campanas.

Administración Gés Seguros y Reaseguros

Vida. Incendios. Accidentes. Transportes
Oficina Principal.
Barcelona, Paseo de Colón, 17.
SUCURSALES
Bilbao, Campa de Albia, 2.
Gerona, Abeuradors, 7.
Valencia, Plaza de Tetuán, 18.
Zaragoza, Coso, 93.

Agencias en todas las provincias.
Dos edificios se arriendan situados en la Riera del Molinar con departamentos muy espaciosos.
También se arriendan ó venden tres motores á gas.
Dirán razón Plaza San Cristóbal 16.

ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACIA DE LA
MAQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de
DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER
las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MAQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONS-
TANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE
CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS
MAQUINAS PARA COSER. REUNIENDO CUANTAS
MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



San Lorenzo 16, ALCOY

Quintín Ruiz de Saona
VITORIA.

**BLANQUEADORES Y FABRICA
DE
VELAS DE CERA PARA EL CULTO**

de un resultado completamente nuevo y
tan perfecto, que arden y se consumen
desde el principio al fin con la misma
igualdad y limpieza que las más excelen-
tes bugias estearicas, mediante una
NUEVA MECHA de Invención y uso
exclusivo de esta casa.

INVENTO
con patentes de invención en España y en el extranjero.

Tienda de Leopoldo Gadea CEREALES Y GRANOS

Garbanzos de la nueva cosecha

	Pesetas
Garbanzos finos de Castilla clase 1. ^a	El kilo 1'50
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
tiernos y superiores País clase 1. ^a	Barchilla 9
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
Alubias pequeñas superiores País	" " " " " " " " " " " " " " " "
grandes Pínei (Moros blancos)	" " " " " " " " " " " " " " " "
Caricas	7'25
Sentana amarillas	9'50
negras	El kilo 0'80
del Barco de Avila	0'25
de la (Peladilla)	0'90
del reñó (catalanas)	Barchilla 9
Arroz Bomba 1. ^a	8
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
Amonquill 1. ^a	El kilo 0'60
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
Lentejas finas de Aragón 1. ^a	0'50
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "	Barchilla 4
" " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "	El kilo 1
Francesas 1. ^a	0'60
Gujas finas de Castilla	0'40
del País	

Plaza del Mercado 6 y 8 al lado del Repeso

LICOR CARMELITANO

Las cualidades que enriquecen este LICOR lo han colocado a lado del Chartreusse y del Benédictine y muy por encima de los demás licores. Otro tanto podemos decir del ONATILEMBAC y COGNAC CARMELITANO.

De venta en los buenos establecimientos.

Para informes D. Emilio Balaguer. Santa Rita 18, 3.º Alcoy



FABRICA DE ACEITES DE J. Y A ESCOFET MASIA DEL BARRANCO ALCOY

Se compra aceituna, aceite y orujos á precios convencionales

LA DEFENSA

En el acreditado Establecimiento tipográfico en que se edita este diario se confeccionan toda clase de trabajos del ramo tipográfico, con bonificaciones importantes en las impresiones industriales, del comercio y propaganda católica.

Ofrece un gran surtido en impresión de esuelas, targetones y recordatorios fúnebres, que, combinada con la inserción en el diario de avisos y noticias LA DEFENSA permiten garantizar una economía importantísima en los precios.

Se admiten encargos á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la Plaza San Agustín.

Esmerado servicio en la confección de registros, prospectos, targetas de enlace, visita y comerciales, etiquetas, abonarés, facturas, membretes, sobras, carteles, cheques, emporadums, besalamanos, recibos talonarios, papel comercial, minutas de bautismo y defunciones, catálogos, etc., etc.

Plaza San Agustín, 26.